PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022

Desarrollo Ecológico Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Manizales No. 1086, Colonia San Pedro Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1°, 3° fracción I, 7° fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria ***PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente*** y en los ***Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente***, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/COVS

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 09 de febrero de 2022 al 09 de febrero de 2023 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Compuestos Orgánicos Volátiles NADF-011-AMBT-2018 Method 18 US EPA		**Titular**
Equipos autorizados:	Medidor de Flujo de gas Tipo burbuja, Marca Gilian, Modelo Gilibrator-2/800286, N/S 1088. Medidor de Flujo de gas Tipo burbuja, Marca Gilian, Modelo Gilibrator-2/800287, N/S 1088.	
Analistas autorizados:	Ramiro Jiménez Balcázar y Miguel Ángel Terrones Viveros.	**Ignacio Alberto Sarmiento Torres**

Baja de Jorge Espinosa Arellano a partir del 04 de junio del 2022.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Av. Tlaxcoaque 8, 5º piso,
colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090
Tel: 5278 9931 ext. 5421

CIUDAD INNOVADORA

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

A T E N T A M E N T E
El Director General

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Julio César García Vergara.
Folios atendidos: DGEIRA: 005201 – O.P.: 004636/22

C.c.c.e.p. Rogelio Jiménez Olivero. Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento. - copias.dirra.sedema@gmail.com

Elaboró: FHR Revisó: YAYH Vo. Bo: DSSS Autorizó: RJO

Av. Tlaxcoaque 8, 5º piso,
colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090
Tel: 5278 9931 ext. 5421